

ANEXO III.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD
Y COMPROMISO DE PERMANENCIA DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD**

LÍNEA 1. Trabajadores autónomos que hayan ejercido la venta ambulante en el municipio de Alcalá de Guadaíra durante al menos los dos últimos años anteriores a la entrada en vigor del estado de alarma, en la forma y condiciones establecidas en la ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. (BOP N.º 170 de 25 de julio de 2017).

Tras la suspensión de la actividad por imperativo de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y siendo beneficiario de las ayudas económicas a trabajadores autónomos de los sectores del comercio ambulante y taxi dirigidas a paliar los efectos económicos producidos por la crisis sanitaria del COVID 19.

D/Dña , con DNI

DECLARA:

Que ha reanudado su actividad económica, con el epígrafe del IAE correspondiente a la subvención concedida para tal fin, el día de de , y se compromete a permanecer en el mercadillo de Alcalá de Guadaíra en el plazo de un año desde el levantamiento del estado de alarma, siempre que se cumpla el ejercicio de la actividad según se recoge en ordenanza reguladora vigente del comercio ambulante en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

En , a de de 2020

FIRMADO: